

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de ésta, por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Producciones Cinematográficas Rosa Films, S. A.», dedicada a la producción y distribución de películas, domiciliada en esta capital, Rambla de Cataluña, números 60 y 62, y representantes en Madrid, avenida José Antonio, número 67, quinto; Bilbao, calle Escalduna, número 34; Sevilla, calle Lareña, número 4, y Valencia, calle Barón de Cárcer, número 24, cuya representación ostenta el Procurador don Miguel Burzón del Río, por medio del presente edicto se hace público que por ser el Activo superior al Pasivo ha sido declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a Junta general de sus acreedores, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, el día cuatro de marzo próximo y hora de las diecisiete, previniéndose a los acreedores de la suspensión que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, debidamente liquidado de Derechos reales, si fuere transferido, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la Junta, quedando mientras tanto a su disposición en la Secretaría del indicado Juzgado los documentos a que se contrae el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, todo lo que se hace saber a los efectos de lo prevenido en el invocado precepto legal.

Barcelona, 24 de enero de 1964.—El Secretario, Gregorio Galiana.—662-5.

#### ECIJA

Don Ricardo Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija (Sevilla).

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Chaparro Prieto y su esposa, doña Gertrudis Valverde Ariza, se ha acordado sacar a pública subasta para su venta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, los bienes siguientes embargados a expresados autores:

1.º Una casa de tapia y rama que estuvo destinada a molino aceitero en la aldea de Fuente Carretero, término de Fuente Palmera, en la plaza de dicha aldea denominada hoy calle España, número cincuenta y tres, con superficie de setecientos nueve metros cuadrados.

Casa en la misma aldea en la calle de Carreras, número treinta y cuatro, superficie de ciento veintinueve metros y tres decímetros cuadrados.

Otra casa en mencionada aldea en la calle de Carreras, sin número, con superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros.

Referidas casas están unidas de hecho en la actualidad y forman un local destinado para fábrica de aceite, por lo que

las tres con la reforma han sido valoradas en doscientas cincuenta mil pesetas (75 por 100 de su valor, 187.500 pesetas).

2.º Una prensa hidráulica con sus dos vagonetas y pistón de 25 cm. de la marca «Joaquín Palacina», valorada en sesenta y cinco mil pesetas (75 por 100 de su valor, 48.750 pesetas).

3.º Otra prensa de las mismas características de la fábrica «La Cordobesa», valorada en sesenta y cinco mil pesetas (75 por 100 de su valor, 48.750 pesetas).

4.º Un termobafador de la casa «Palacina», valorado en veinticinco mil pesetas (75 por 100 de su valor, 18.750 pesetas).

5.º Un empedrado de tres rulos completo, valorado en cuarenta mil pesetas (75 por 100 de su valor, 30.000 pesetas).

6.º Dos cuerpos de bomba de tres pistones de la casa «La Cordobesa», valorada en cincuenta mil pesetas (75 por 100 de su valor, 37.500 pesetas).

7.º Doscientos sacos de yutes cruzados para aceitunas y averfiados, valorados en ochocientas pesetas (75 por 100 de su valor, 600 pesetas).

8.º Diecinueve tinajas de barro de diferentes cabidas, valorados en tres mil ochocientas pesetas (75 por 100 de su valor, 2.850 pesetas).

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a dichos bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de expresado valor.

Tercera.—Que los títulos de propiedad y certificación del Registro, respectiva a los inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Alcaide Alonso.—El Secretario (ilegible).—368-C.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en el expediente de suspensión de pagos de don Pablo Pardo Celma, don Jaime Xirinachs Estany y don Manuel Albesa Cuella, que giran bajo el membrete de «Transportes G. A. P.», con domicilio en plaza del Caudillo, número 18, de Prat de Llobregat, por el presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos a los expresados comerciantes, habiendo sido nombrados interventores judiciales los titulares mercantiles don Luis Usón Ducho y don Aurelio Álvarez Pérez y a la entidad acreedora «Martín, Auto Recambios, con domi-

cilio en Barcelona, calle Virgen de Montserrat, 270.

Hospitalet, veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Enrique G. Díez.—663-5.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

En los autos de ejecución de préstamo que con el número 105 de 1963 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Jerez de la Frontera, a instancia de don Fernando Osborne Vergara, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, al tipo pactado en escritura por doscientas diez mil pesetas de la finca hipotecada, casa en esta ciudad, calle Marínigüez, número seis, finca registrál número 8.029, inscrita por la novena al folio 176 del tomo 613.

El acto del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, se celebrará el viernes día seis de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el que no se admitirá posturas que no cubran el expresado tipo y en el que los licitadores, excepto el ejecutante, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos del mismo.

Y se hace constar que los autos y la certificación de dominio y cargas están de manifiesto en Secretaría, así como que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Jerez de la Frontera a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—658-3.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico, con las Sociedades Hijos de Francisco Gavilán Muñoz, S. R. C., y señores don Juan Gavilán Majuelos, doña María del Consuelo Barasona Ortiz y doña Rafaela Gavilán Barasona, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.º Pedazo de tierra que formó parte de otro de mayor cabida denominado Morsal de la Vega, en el ruego y término de El Carpio, que tiene de superficie una fanega de cuerda, equivalente a sesenta y un áreas y veintiuna centiáreas, que linda: por el Este y Sur, con la misma finca de donde se segregó, que se reservó doña Josefa Muñoz Charquero; por el Norte, con la línea férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, y por Poniente, con la carretera de Madrid a Cádiz. Sobre dicha parcela de tierra se ha edificado una nave de forma trapezoidal, destinada a fabricación de harinas, cuya fachada mira al Norte, o sea a la estación del ferrocarril de Madrid a Sevilla, teniendo este lado una longitud de ciento treinta y siete metros cincuenta centímetros, lindando: al Sur, con tierras de don Luis León, en una longitud de 79,85 metros; al Este, con tierras de don Luis León, en una longitud de 56 metros, y al Oeste, con la carretera que conduce a Bujalance, teniendo este lado una longitud de 82 me-

tros. Dentro de dicha nave se ha instalado una fábrica de harinas sistema Daverio, con todos los elementos mecánicos propios de esta industria, movidos por electricidad y con sus líneas de conducción. Asimismo se han edificado dentro de la susodicha parcela de tierra almacenes, silos, locales para botería, cosechera y dependencias, todo ello destinado a la referida industria y como accesorio de ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance.

2.ª Parcela de tierra calma procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio Moreal de la Vega, situadas en el término de El Carpio, con cabida de una hectárea, que linda: al Norte, con la línea férrea de Manzanares a Córdoba y con edificación y dependencias de la fábrica de harinas de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz; al Sur y Este, con tierras de la finca de que se segregó a don Luis León Muñoz, y al Oeste, con una faja de terreno de seis metros de ancho que la separa de la citada fábrica de harinas.

3.ª Parcela de tierra calma procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio Moreal de la Vega, situadas en el término de El Carpio, con cabida de 61 áreas y 21 centiáreas, o sea una fanega de tierra, que linda: al Norte, con la línea férrea y parcela de tierra de éste mismo, procedente de doña Ana Majuelos Amor; al Sur y Este, con el resto de la finca de que se segregó de don Luis León Muñoz, y al Oeste, con la carretera de la estación de El Carpio a Bujalance.

5.ª Casa chalet, jardín de dos plantas, denominada «Villa Consuelo», en el pago del Tablero del Brillante, del término de Córdoba, con una superficie de 1.550,51 metros cuadrados, teniendo su frente o entrada a la carretera de Córdoba a Villaviciosa, y linda: por la derecha, entrando, con finca denominada «Villa Pilar», propiedad de doña Pilar Molina Alonso; por su izquierda, con terreno de don Juan Ramírez Castuera, y por el fondo, con el arroyo del Moro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, el día doce de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de dichas fincas el señalado para cada una de ellas en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, quedando reducido en la siguiente forma: La finca número uno, el de 10.073.353,09 pesetas. La número dos, el de 890.694,75 pesetas. La número tres, el de 443.847,38 pesetas. La finca número cinco, el de 1.333.792,13 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de las respectivas cantidades expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los licitadores que concurren podrán hacer posturas separadas e independientes por cada una de las cuatro fincas que han de ser objeto de la licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—357-C.

En el Juzgado número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña Eulogia Oñoro Santos solicitando la declaración de fallecimiento de don Nicolás Oñoro Santos, natural de Barajas (Madrid), nacido el día cinco de enero de mil novecientos once, hijo de Leonardo y de Crisanta, que estuvo domiciliado en esta capital, casa número cinco de la calle de Timoteo Domingo (antes Santa Matilde), y que durante la Guerra de Liberación fué movillizado con su quinta por el ejército rojo, creyéndose fallecida en un combate, ya que desde la fecha de primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, en que finalizó la guerra, no se ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento, en su caso, de don Nicolás Oñoro Santos, así como de cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de dicho señor para que lo comuniquen lo antes posible a este Juzgado.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.—363-C. 1.ª 3-2-1964

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en la sección cuarta, del juicio universal de quiebra del juicio de testamentaria de don Miguel Valentin Pastrana, se ha señalado para la Junta de acreedores a fin de llevar a efecto el examen y reconocimiento de créditos el día seis de marzo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y por medio del presente se cita a todos los acreedores de dicho juicio universal para que en indicados día y hora comparezcan a expresada Junta.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (ilegible).—659-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don César Román Romero Alonso, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para a efectividad de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y como reproducción de la anterior, la siguiente finca:

Una casa construida, señalada con el número veintiocho en el paseo del Generalísimo de la villa de Guadarrama, provincia de Madrid. Consta de dos plantas, baja y alta, y al fondo existe un garage, éste de 42 metros y aquella de 195 metros, todos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 30 metros, con el paseo del Generalísimo; derecha entrando, en línea de 55 metros, y fondo o testero, en línea de 30 metros, con resto de la finca de donde procede la parcela, y por la izquierda, con propiedad de don Antonio Sanz. Afecta la finca la forma de un paralelogramo y comprende una superficie de 1.650 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—660-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Lucio Pérez Pérez, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, en los cuales, cumpliendo lo mandado por providencia dictada en el día de hoy, se expide el presente, anunciando la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Guadalajara.—Casa números 14 y 16, luego 18 y hoy 20, de la calle del Ingeniero Mariño, compuesta de piso bajo, principal, segundo, con patio, corralillo y otro corral, no consta su extensión superficial y linda: Derecha, casa de don Antonio Borxarez; izquierda, la número 18, hoy 20, de la misma calle de la testamentaria de don Anastasio, Escribano, la de don José Lazzano y herederos de don José Rojo, y espalda, el arroyo de la Algaba o del Alamin. Sobre la parte no edificada de la finca descrita, y a la misma altura del primitivo edificio, don Lucio Pérez Pérez ha construido a sus expensas un nuevo cuerpo de edificio, destinado en la actualidad a fábrica de jabón y bodega, dentro de la cual existen embotrados dieciocho depósitos metálicos con cabida para cien mil kilogramos útiles y noventa y dos mil kilogramos de aforo oficial, así como un trujal subterráneo para veintiocho mil kilogramos más.

Tasada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de la provincia de Guadalajara y en el periódico diario «Ya», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—367-C

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el excelentísimo señor don Tomás Maestre Zapata y don Tomás Maestre Aznar, sobre cesación de proindiviso y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados que después se indicarán, cuyos domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Demandados que se emplaza por la presente:

Herederos y causahabientes de don Eduardo Pardo Moreno.  
Herederos y causahabientes de don José María Pascual López.  
Herederos y causahabientes de don Guillermo Pascual López.  
Herederos y causahabientes de don Joaquín Pascual López.  
Herederos y causahabientes de doña Josefa Perpen Yelmas.  
Herederos y causahabientes de don Antonio Perpen Yelmas.  
Herederos y causahabientes de don José Perpen Yelmas.  
Herederos y causahabientes de doña Javiera Perpen Yelmas.  
Herederos y causahabientes de doña Paula Jiménez Simón.  
Herederos y causahabientes de don Francisco Javier de Bilbao y García del Postigo.  
Herederos y causahabientes de don Agustín Moreno Ros.  
Herederos y causahabientes de don Agustín y doña Mercedes Moreno Ros, éstos como herederos de doña María Ros Egea.  
Herederos y causahabientes de doña Pilar Moreno López.  
Herederos y causahabientes de doña María de las Mercedes Moreno Ros.  
Herederos y causahabientes de don Antonio López Calahorra.  
Herederos y causahabientes de don Emilio López Calahorra.  
Herederos y causahabientes de don José María López Calahorra.  
Herederos y causahabientes de doña Mercedes López Calahorra.  
Herederos y causahabientes de doña Luz Martínez Galindo.  
Herederos y causahabientes de don Ricardo Campillo González.  
Herederos y causahabientes de doña Carmen Galindo Asensio.  
Herederos y causahabientes de don Juan Martínez Campos.  
Herederos y causahabientes de doña Josefa Galindo Asensio.  
Herederos y causahabientes de don Fernando Bushell y Blankenstein.  
Don Federico Bushell y Gil, herederos y causahabientes del mismo.  
Herederos y causahabientes de don Juan Ranero Rivas.  
Herederos y causahabientes de don José Perpen Rodenas.  
Herederos y causahabientes de don José Pascual Ferrer.  
Herederos y causahabientes de don Sebastián Servet Magenis.

Herederos y causahabientes del excelentísimo señor don Isidro de la Cierva y Peñaflor.

Herederos y causahabientes del excelentísimo señor don Juan de la Cierva y Peñaflor.

Herederos y causahabientes de doña Purificación Moreno López.

Herederos y causahabientes de don Cayetano Moreno López.

Herederos y causahabientes de doña Patrocinio Moreno López.

Doña Pilar Rodríguez Moreno.

Doña Josefa Romero Sánchez.

Doña Josefa Pascual Ríos; y  
Doña Josefa Pascual López.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—661-3.

\*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de hipoteca mobiliaria promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de Financiera Venta Vehículos, contra don Carlos García Fernández y otro, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo, del siguiente:

Autocamión marca «Pegaso», modelo Z-207; número de motor, 3453892; número de bastidor, 3453858; matrícula verde M-509396; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 34 HP.; vapor; carga máxima útil, siete toneladas. Este vehículo tuvo el primer permiso de circulación por treinta días número 23664 y expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en el día de hoy. Posteriormente se obtuvo el permiso definitivo de circulación de tercera categoría B, certificado número 175484 y matrícula 252759, en el cual se efectuó la preceptiva hipoteca, según testimonio notarial. Valorado en la suma de seiscientos setenta mil pesetas. Se halla en la calle de Cáceres, número 39, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estará de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—370-C.

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de «Agustín Izaguirre y Compañía, S. L.», y otros, contra don Angel Olaso Soperena y otros, sobre declaración de diversos extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio de la presente a los demandados herederos ignorados del fallecido don Francisco Zubillaga y Arrieta, a fin de que en la mitad del término concedido primeramente, o sea el de seis días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Ofi-

cial» correspondiente, comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

San Sebastián a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—365-C.

#### ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 396 de 1963, se tramita en concepto de pobre y promovido por el Procurador señor Velasco, en representación de don Manuel Marquina Lasheras, expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Marquina Pérez, que desapareció de esta ciudad, donde residía en el Camino del Sábado, en el año 1952, por lo que he acordado anunciar el estado del fallecimiento que se solicita por medio de edicto, al que se dará publicidad, por dos veces, en Radio Nacional de España y se insertarán en los periódicos locales «ABC», de Madrid, y «Heraldo de Aragón», de esta capital, así como en el «Boletín Oficial del Estado», con un intervalo de quince días, y todo a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario (ilegible).—655-E.

1.ª 3-2-1964

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebevelados y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

HERNANDEZ SALGUEIRO, Mariano; hijo de Luis y de Antonia (gitanos), natural de Zorroza (Vizcaya), casado, calderero, de veintidós años, 1,65 metros de estatura, pelo rubio, nariz recta, barba poblada, frente despejada y aire marcial, con residencia en La Coruña, avenida Finisterre, número 250, bajo, soldado perteneciente al Regimiento San Marcial número siete (Burgos) y recluso en la Clínica Militar Psiquiátrica de Palencia, en período de observación, de la cual se evadió el 30 de octubre de 1963, cuyo paradero en la actualidad se ignora; procesado en el sumario número 2 de 1964 por la mencionada evasión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Flores de las Heras Carretero, Juez Instructor del Militar Eventual de la plaza de Palencia.—(302.)

#### Juzgados civiles

PICCARD, Andrés; nacido en París (Francia) el 6 de octubre de 1901, hijo de Honorbe y de Marta, casado, modelador mecánico, hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 119 de 1963 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del plazo de diez días.—(300.)

TORIBIO PRIETO, Maximino; de veintiocho años, hijo de José y Tránsito, casado, chófer, natural de Zamora, vecino últimamente de Oviedo; procesado en el

sumario número 118 de 1963 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(299.)

LOPEZ ALMENDRO, Antonio; de veintiocho años, hijo de Matías y Regina, natural y vecino de Los Navalmorales, jornalero, casado, con residencia hasta enero de 1962 en Madrid, trabajando en la Embajada del Perú, habiéndose ausentado, al parecer, en dicha fecha a trabajar a Francia; procesado en el sumario número 42 de 1963 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa en el plazo de diez días.—(298.)

HERRERO BLANCO, José Manuel; de treinta y seis años, hijo de José Manuel y de Dolores, casado, industrial, natural de Barbadillo (Salamanca), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 639 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid dentro del término de cinco días.—(297.)

GONZALEZ PUA, Antonio; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y Estefanía, natural de Belvis de la Jara, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Embajadores, número 182; procesado en el sumario número 448 de 1954 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(295.)

DIEZ ARNAU, José; de cuarenta y nueve años, casado, pintor, hijo de José y Emilia, natural de Barcelona, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Lafora, 11, del antiguo término de Chamartín de la Rosa; procesado en el sumario número 140 de 1950 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(292.)

BERNABE BETIA, Luis Felipe, de veintiocho años, soltero, peón, hijo de Aniano y Juana, natural de Vitoria, vecino de Bilbao, últimamente domiciliado en Vitoria, calle de Comandante Yeardi, 8; procesado en el sumario número 457 de 1952 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(294.)

GOMEZ JIMENEZ, Alfonso; de veintinueve años, casado, ebanista, hijo de Joaquín e Isabel, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Lavadero, número 1, del antiguo término de Chamartín de la Rosa; procesado en el sumario número 223 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(290.)

DIÁZ DIAZ, Angel; de cuarenta y cuatro años, casado, pintor, hijo de Emilio y Florentina, natural de Langreo (Asturias), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Uceda, número 14, del antiguo término del Puente de Vallecas; procesado en el sumario número 94 de 1954 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(293.)

FERNANDEZ PELLEGIN, Manuel; de veintiséis años en 1954, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Monasterio (Badajoz), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Jacinto Benavente, número 3, primero D; procesado en el sumario número 451 de 1952 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(291.)

LORENTE MARTIN, Nicasio José Isabelo; de treinta años, soltero, albañil, hijo de Dionisio y Matilde, natural de Aravaica, vecino del antiguo término de Fuenarrabal, cuyo domicilio se ignora; procesado en la causa número 402 de 1950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(289.)

ALSINA DIEZ, Alfredo; natural de Barcelona, soltero, de veinticuatro años, hijo de Alfredo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio conocido, cuyo paradero se ignora; procesado en la causa número 59 de 1964 por estafas y apropiaciones indebidas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(285.)

CASTANY CARBONELL, Eliacer; natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), casado, chófer, de veintiocho años, hijo de Ignacio y de Carolina, domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, rambla

de Calvo Sotelo, 67, bajos; procesado en la causa número 468 de 1960 por infracción de Ley; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(284.)

HERNANDEZ LOPEZ, Julio; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de Julio y de Isabel, natural de Barcelona y vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en calle La Sardana, número 8, bajos, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 193 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona en el plazo de diez días.—(282.)

TABLERO CHIRVECHES, Antonio; nacido el 4 de mayo de 1931 en Pozuelo (Cuenca), hijo de Miguel y Gumersinda, obrero agrícola, domiciliado últimamente en Alcañete, partido judicial de Molina de Aragón, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 83 de 1963 por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción da Alfaro en el plazo de ocho días.—(281.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 57 de 1950, Serafin Garcia Cámara.—(301.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 473 de 1963, Juan Escrich Yagüe.—(296.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 866 de 1962, Lucas Mínguez Baldajos.—(288.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 384 de 1961, Antonio Ramirez Garcia.—(287.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia concurso para la adquisición de pinturas, patentes, esmaltes, aceites, secantes, disolventes y barnices con destino a las embarcaciones de este Servicio.*

Se convoca concurso público para la adquisición de pinturas, patentes, esmaltes, aceites, secantes, disolventes y barnices con destino a las embarcaciones de este Servicio.

El concurso se celebrará el día 21 de febrero de 1964, a las doce horas, en la Inspección General de este Servicio, plaza de Colón, número 4, Madrid, y hasta ese mismo día y hora podrán presentarse las propuestas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección General

del Servicio y en las de las Delegaciones de Hacienda de Barcelona y Vizcaya.

Madrid, 21 de enero de 1964.—El Inspector general, Eduardo Alarcón Aguirre. 383-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan, incluidas con cargo a «Remanentes de planes anteriores incorporados al del año 1963».*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, correspondiente al día 27 del presente mes, se anuncia subasta de las

obras cuya denominación y características se indican a continuación:

Subasta número 1: Abastecimiento de agua a Bargas.  
Tipo de licitación: 2.862.120,28 pesetas.  
Fianza provisional: 57.242,40 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas de los documentos exigidos para tomar parte en la licitación, se presentarán en el Negociado primero del Gobierno Civil, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas oficinas se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras.